



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 133/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Luis Ezequiel VELAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 133/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 133/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,



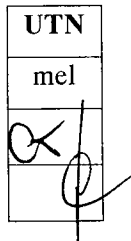
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Luis Ezequiel VELAZQUEZ,
Legajo 100523, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1374/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior